



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 01 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud de aplazamiento de la audiencia arrimada por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00011-00
Proceso: Verbal de Nulidad Relativa de Menor Cuantía
Demandante: Octavio Cortes Valencia
Demandada: Amparo de Jesús Rodas Alarcón
Auto: 1122

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ha informado a esta oficina judicial que para el próximo 21 de junio de 2023 tiene un compromiso previo que le impide asistir a la audiencia agendada para esa misma fecha, se impone reprogramar la misma.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día 28 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., la celebración de la audiencia citada en el numeral anterior, la cual se llevará a cabo de forma presencial en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia, quedando únicamente los apoderados facultados para comparecer virtualmente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 02 DE JUNIO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria</p>

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672321282a77584e0d5cc9b312274a3bf328fdc7cbc948d6a83dfbf285c9bcba**

Documento generado en 01/06/2023 02:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>